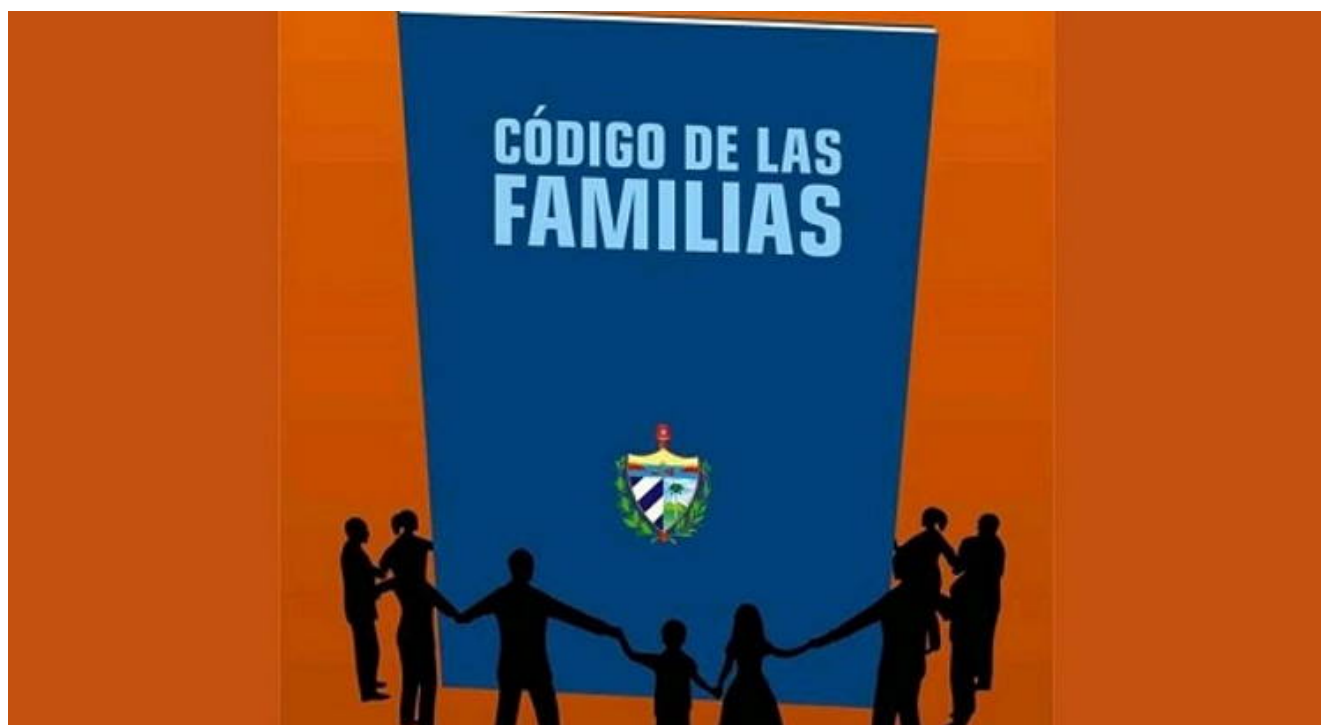


Lanzan ejercicio electoral para conocer opinión de la diáspora sobre El Código de las Familias

Claudia Padrón Cueto | jueves, 22 de septiembre, 2022 12:35 pm



CIUDAD DE MÉXICO.- La organización Transparencia Electoral bajo su iniciativa DemoAmlat realizará un ejercicio con perspectiva electoral, para registrar la participación de personas que residen fuera de Cuba en el referendo del Código de las Familias a celebrarse el próximo 25 de septiembre en la isla.

Según Transparencia Electoral se trata “de la primera experiencia de organización de la diáspora desde la perspectiva electoral”. Aunque en el 2018 [los cubanos en el exterior pudieron enviar sus opiniones](#) sobre el Proyecto de Constitución, que dio pie a la nueva constitución del régimen cubano.

Transparencia Electoral mencionó en un comunicado que realiza este ejercicio para “visibilizar la restricción de estos derechos (electorales) y promover un ejercicio de participación ciudadana” entre los emigrados.

Para poder participar en este ejercicio simbólico, las personas interesadas deben ser cubanas y mayores de 16 años. El registro ocurrirá entre el 15 y el 25 de septiembre, y deben utilizar su pasaporte cubano en el sitio web de

www.referendoenelexterior.com.

Para conocer sobre esta iniciativa, CubaNet conversó al respecto con Jesús Delgado, Coordinador de DemoAmlat y Director de Desarrollo Institucional de Transparencia Electoral

¿Cómo se les ocurrió este ejercicio? ¿Lo hacen en alianza o han informado a las organizaciones del exilio?

“Después de años de estudiar el sistema electoral cubano y cómo está diseñado para obturar la participación ciudadana genuina, consideramos importante que la diáspora, calculada en al menos 2 millones de personas, tuviera una herramienta para hacer un ejercicio de participación ciudadana que la vinculara con los asuntos políticos de la Isla. Un principio que el régimen cubano viola pero que está previsto en distintos instrumentos internacionales.

“En el caso de las personas cubanas sufren una doble exclusión: haber abandonado su país forzosamente por un modelo que les impide ejercer sus libertades, y perder su derecho a voto una vez que salen de Cuba.

“Esta plataforma pretende darle voz a grupos que son diversos, plurales y que tienen posiciones distintas con respecto al código, para que las puedan expresar. Si bien sus resultados no son vinculantes ya que se trata de una iniciativa de las fuerzas democráticas, le va a permitir a las cubanas y los cubanos posicionarse con respecto al código de las familias y dar inicio a un proceso de empadronamiento de residentes en el exterior.

“Hemos informado a distintas organizaciones del exilio en España, Estados Unidos, Canadá, México, entre otros”.

Según la organización latinoamericana, el gobierno de Cuba, definido como una “autocracia” por Transparencia Electoral, “impide, a través del requisito de “residencia efectiva”, que más de 2 millones de residentes en el exterior ejerzan su derecho al voto. De acuerdo a la legislación, las únicas personas fuera de la Isla que gozan de este derecho son los miembros del gobierno en cargos diplomáticos y sus familiares, o las que forman parte de misiones deportivas, de salud, entre otras.

¿Cómo ha sido recibido este ejercicio por los expertos cubanos en el área? ¿Han

tenido alguna respuesta por parte de los cubanos afuera de la isla?

“Las reacciones han sido mayoritariamente positivas. Muchas personas en el exterior tienen posturas claras con respecto al Código de las Familias y tienen en esta plataforma una oportunidad para expresarla. También se ha celebrado que a través de esta iniciativa las personas cubanas en el exterior se familiaricen con el ejercicio del voto, aunque sea simbólico, ya que es un derecho que muchos nunca han podido ejercer en libertad.

“También hemos notado que algunos grupos consideran que participar en un ejercicio de este tipo puede “legitimar” al régimen y se mantienen firmes en que “en dictadura no se vota”. Lo importante es destacar que no están votando en dictadura, sino con reglas y mecanismos democráticos, transparentes y confiables, aunque la elección tenga un carácter no vinculante”.

¿Tienen un cálculo aproximado de la cantidad de personas que podrían participar? ¿Cómo prevén proteger los datos de los participantes?

“Esperamos que cientos de personas puedan empadronarse y participar en este proceso. Hemos permitido el empadronamiento incluso el mismo día de la elección, considerando que quizá ese día una gran parte de las cubanas y los cubanos en el exterior se interesen por el referendo y por esta herramienta.

“La plataforma digital es provista por una empresa especializada en soluciones tecnológicas para elecciones, que ha celebrado más de 2 mil elecciones en distintos países de la región. Tienen políticas claras con respecto a la seguridad de los datos, el secreto del voto y la confiabilidad de la elección. En el caso de la protección de datos, se alojan en una base de datos protegida, que requiere doble autenticación para entrar, y a la que solo se puede acceder desde IPs definidas por la empresa. (Más información en <https://referendonelexterior.com/>)”

¿Al referendo cubano se le ha señalado, entre otras cosas, que someten a votación Derechos Humanos, dirían que en este ejercicio replican ese rasgo?

“El referendo que celebra el régimen cubano [plebiscita los derechos humanos](#): pone en manos de la mayoría los derechos de las minorías. Transparencia Electoral y DemoAmlat consideran que los derechos no se plebiscitan, y que el gobierno cubano solo somete el Código a referendo por una estrategia de *pinkwashing*, ya que nada lo obliga a referendarlo y sin consulta ha aprobado leyes

como el Código Penal, que incluye la pena de muerte, sin preocuparse por la opinión de la ciudadanía.

“Ahora bien, la plataforma que ponemos a disposición busca que la diáspora pueda opinar sobre el Código de las Familias. Al ser un voto que no repercute en la legislación, no tiene el potencial de decidir sobre los derechos de las minorías, pero sí permite que las personas se posicionen, y a diferencia de Cuba, donde solo se contabilizarán los votos válidos (Sí / No), en la plataforma que ponemos a disposición las personas podrán votar por la aprobación, el rechazo, pero también en blanco y nulo, que pueden ser formas de rechazar la naturaleza misma de este referendo.

“Estas serán decisiones que tendrán que tomar las cubanas y los cubanos a la hora de votar, pero el objetivo es que independientemente de la opción que elijan, sean parte de un ejercicio de participación ciudadana sobre los asuntos políticos de su país, un derecho que les ha sido arrebatado por demasiado tiempo”.

Recibe la información de CubaNet en tu celular a través de [WhatsApp](#). Envíanos un mensaje con la palabra “CUBA” al teléfono [+525545038831](tel:+525545038831), también puedes suscribirte a nuestro boletín electrónico dando [click aquí](#).